

**REPUBLICA DE CHILE**  
**I.MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS**  
**ALCALDIA**

**HIJUELAS, 08 de Marzo del 2010.-**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1) La solicitud de cesión gratuita a Serviu Región de Valparaíso, propietario del inmueble con una superficie de 43.375 Mts. 2, ubicado en Calle Copiapó de la Comuna de Hijuelas y que corresponde al lote denominado Parque Los Naranjos.-

2) Contrato de Transferencia Gratuita de Serviu Región de Valparaíso a I. Municipalidad de Hijuelas, Escritura Pública de fecha 20.10.2009, que cede y transfiere a título gratuito, el lote denominado Parque Los Naranjos.-

3) Resolución Nº 01D-0074 de fecha 14.12.2009, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Serviu Región de Valparaíso, mediante la cual se aprueba el Contrato de Transporte Gratuito, recepcionado en ésta Secretaría Municipal con fecha 05.03.2010.-

4) Y teniendo presente las disposiciones del D.F.L. Nro.1-20.033 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, del 09 de Mayo del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

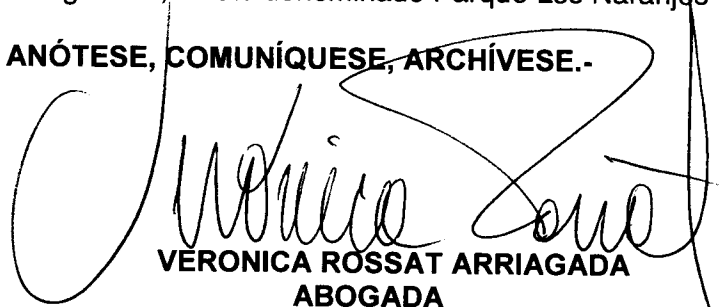
**DECRETO NRO.679.-**

**REGULARÍCESE** aprobación del adjunto Contrato de Transferencia Gratuita de Serviu Región de Valparaíso a I. Municipalidad de Hijuelas, Escritura Pública de fecha 20.10.2009, que cede y transfiere a título gratuito, el lote denominado Parque Los Naranjos

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-**



**CARLOS CAMPOS VICENCIO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**VERONICA ROSSAT ARRIAGADA**  
**ABOGADA**  
**ALCALDESA**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal ✓
- Jurídico
- Archivo Partes
- Archivo
- **VRA/CCV/apc.-**
- Convenio679.10

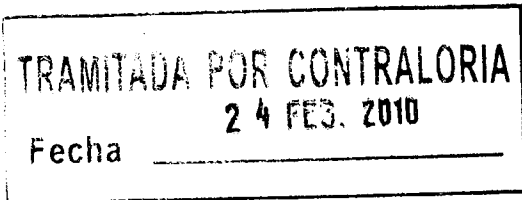
# PROTEGE



Carpeta 8 Hijuelas

DIRECCIÓN REGIONAL  
UNIDAD DE GESTIÓN DE SUELOS  
MMM/RMV/FGP/CRO/POT

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:



RESOLUCIÓN N° 01D - 0074 /

VALPARAÍSO, 14 DIC. 2009

VISTOS:

- a).- Que el SERVIU REGION DE VALPARAISO es propietario de un inmueble de una superficie de 43.375 m<sup>2</sup>, ubicado en calle Copiapó de la comuna de Hijuelas y que corresponde al lote denominado Parque Los Naranjos,, individualizado en el plano SV-7085 agregado en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de La Calera bajo el N° 1564 correspondiente al año 2006. El Lote precitado se encuentra inscrito a fojas 1976 vuelta N° 1444 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Calera correspondiente al año 1993.
- b).- El Ord. N° 0001 de fecha 11.01.01 de doña Mirna Jugovic Mateljan, Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo dirigido a los Directores SERVIU de todas la regiones, en el cual indica los alcances de lo dispuesto en el art. 5° del D.S. N° 355 (V. y U.) DE 1976 Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, en especial los preceptos legales vigentes en materia de cesiones gratuitas.
- c).- El Ord. N° 254/09 de fecha 04/05/2009, de la I. Municipalidad de Hijuelas
- d).- El Ord. N° 1532 de fecha 17/08/2009 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso.
- e).- La Resolución Ex N° 1203 de fecha 26/08/2009 del SEREMI MINVU, Región Valparaíso. por medio del cual autoriza la transferencia gratuita del lote de propiedad de este Servicio.
- f).- Lo dispuesto en el artículo 3° del DS. N° 508(V y U) de 1966, Reglamento Orgánico de la Ex Corvi que faculta a los Serviu como sus sucesores legales para efectuar transferencias gratuitas de terrenos de su dominio al Fisco o Instituciones de derecho público.
- g).- Contrato de transferencia gratuito de SERVIU REGION DE VALPARAISO a la I. Municipalidad de HIJUELAS, suscrito con fecha 20/10/2009, ante la Notario Público de La Calera, doña Lidia María Chahuán Issa, anotado en el Repertorio con el N° 2458-2009.
- h).- Las disposiciones de la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención al trámite de Toma de Razón.



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
Bellavista 168, Valparaíso

Teléfono (32) 2263600 / Fax (32) 2263692 - www.serviupalpo.cl

- i).- El D.L. N° 1.305 del 19 de febrero de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 355, del 4 de febrero de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- j).- Las facultades que me confiere el D.S. N° 116 de fecha 19 de Mayo del 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. Apruébase el contrato de transferencia a título gratuito extendido por escritura pública de fecha 20 de Octubre de 2009 ante la Notario Publico de La Calera, doña Lidia María Chahuán Issa, anotado en el Repertorio con el N° 2458- 2009, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS y este SERVIU REGION DE VALPARAISO, respecto del inmueble denominado como Lote Parque Los Naranjos individualizado en el considerando a) de la presente Resolución, que a continuación se transcribe:

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA GRATUITA  
SERVIU REGION DE VALPARAISO  
A  
I. MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS**

**COMPARECEN:** El **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE VALPARAISO**, en adelante también **SERVIU REGION DE VALPARAISO**, representado por su Director don **CARLOS CONTADOR CASANOVA**, chileno, casado, Arquitecto, C.I. y Rut N° 6.241.483-9, ambos domiciliados en Bellavista 168, piso 13°, Valparaíso y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS**, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde Titular doña **VERONICA ROSSAT ARRIAGADA**, chilena, divorciada, Abogado, Cédula Nacional de Identidad y Rut. N° 8.158.052-9, en su calidad de Alcaldesa, ambos domiciliados en Avenida Manuel Rodríguez N° 1665 Comuna de Hijuelas, ambos comparecientes mayores de edad quienes acreditaron su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

**PRIMERO: SERVIU REGION DE VALPARAISO** es propietario de un inmueble, de una superficie de 43.375 m<sup>2</sup> ubicado en calle Copiapó de la Comuna de Hijuelas, y que corresponde al lote denominado Parque Los Naranjos, del Plano archivado con el N° 1564 en el Registro de Documentos del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de La Calera. El lote precitado se encuentra inscrito a fojas 1976 vuelta, N° 1444 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Calera correspondiente al año 1993. El Lote tiene los siguientes deslindes:

Nor Oriente : Tramo D-N en 295 mts con canal El Melón  
Nor Poniente: Tramo C-D en 128 mts y tramo A-B en 18 mts con otros propietarios  
Sur : Tramo G-F en 184 mts con Estero Los Naranjos.  
Oriente : Tramo N-F en 156 mts con otros propietarios

Poniente : Tramo A-G en 124 mts con calle Copiapó y tramo C-B en 16 mts con Pasaje Los Huertos.

**SEGUNDO:** Por este acto don **CARLOS CONTADOR CASANOVA**, en la representación que inviste y conforme a lo dispuesto en el artículo 3° del DS. N° 508(V y U) de 1966, Reglamento Orgánico de la Ex Corvi que faculta a los Serviu como sus sucesores legales para efectuar transferencias gratuitas de terrenos de su dominio al Fisco o Instituciones de derecho público, cede y transfiere a título gratuito el lote antes individualizado a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS**, para quien acepta su Alcaldesa Titular doña **VERONICA ROSSAT ARRIAGADA**, quien deberá destinar el inmueble exclusivamente para la construcción y terminación del Parque Los Naranjos, condición que de no cumplirse facultará a SERVIU REGION DE VALPARAISO a exigir la restitución del predio

**TERCERO:** El inmueble se transfiere en el estado que se encuentra, que es conocido del cesionario, como cuerpo cierto, libre de hipotecas, prohibiciones y gravámenes, con sus usos, costumbre y servidumbres activas y pasivas.

**CUARTO:** El presente contrato se celebra ad-referéndum, sujeto a la condición, de la resolución que apruebe el presente instrumento.

**QUINTO:** Todos los gastos derivados de la presente escritura son de exclusiva responsabilidad de la cesionaria.

**SEXTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura de cesión gratuita para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones marginales que procedan.

**SEPTIMO:** Las partes acuerdan conferir mandato especial a don **RICHARD MONTECINOS VELOSO**, Abogado, Jefe del Departamento Jurídico de SERVIU V Región, o a quien lo subrogue o supla legalmente, para que suscriba con su sola firma, cualquier minuta explicativa u otorgue las escrituras públicas o privadas que sean necesario extender para rectificar o complementar el presente contrato de transferencia gratuita, especialmente en lo relativo a deslindes, metrajes, superficies, redacción, tipografía, entre otros, sin que ello pueda implicar un cambio fundamental en los elementos esenciales del contrato, ni una alteración a la manifestación de voluntad de las partes, con el objeto de dar cumplimiento a lo requerido por Contraloría Regional Valparaíso o el Sr. Conservador de Bienes Raíces.

**OCTAVO:** Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Valparaíso y se someten desde ya a la competencia de sus Tribunales competentes.

**NOVENO:** Asimismo, se deja constancia que el presente instrumento se extiende conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 16.391, que faculta para aplicar el procedimiento de escrituración a que se refiere el artículo 68 de la Ley N° 14.171.

**PERSONERÍAS:** La personería de don **CARLOS CONTADOR CASANOVA**, consta de Decreto Supremo N° 116(V. y U) de 19 de Mayo del 2008, mientras que la personería de doña **VERONICA ROSSAT ARRIAGADA**, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Hijuelas, consta de la



PROTEGE

red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

DIRECCIÓN REGIONAL  
UNIDAD DE GESTIÓN DE SUELOS  
MMM/RMV/FGP/CRO/POT

Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 28 de noviembre del 2008 emitida por el Tribunal Electoral de la Quinta Región, documentos que no se insertan por ser conocidos de los comparecientes y del Ministro de Fe que autoriza.

2. Que la presente Resolución no irroga gastos al SERVIU REGION DE VALPARAISO

ANOTESE, TOMESE RAZON, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

CARLOS CONTADOR CASANOVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU REGION DE VALPARAISO

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SEREMI MINVU REGION DE VALPARAISO  
I. MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS ✓  
DIRECCION REGIONAL SERVIU  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
DEPARTAMENTO FINANZAS  
UNIDAD GESTION DE SUELOS  
DELEGACION PROVINCIAL SERVIU QUILLOTA  
OFICINA DE PARTES

No 1 1 3 9 8



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
Bellavista 168, Valparaíso

Teléfono (32) 2263600 / Fax (32) 2263692 - www.serviuvalpo.cl